



Líneas básicas del régimen post-Kioto. **Cancún 2010**

■ Antecedentes a la COP 16 de Cancún. El mal precedente de la COP 15 de Copenhague

La COP 16 sobre cambio climático de Cancún, México, viene precedida por la anterior COP celebrada el año anterior en Copenhague, Dinamarca. Esta reunión marcó un punto de inflexión en las negociaciones sobre el clima a nivel internacional que no debería servir de ejemplo en el futuro. En concreto destacamos tres aspectos: la limitación a la participación ciudadana, las nuevas estrategias de negociación menos democráticas y, sobre todo, la insuficiencia del *Acuerdo* de Copenhague.

Limitación de la participación ciudadana

Las organizaciones sociales sufrieron restricciones para entrar al recinto oficial de manera continua y arbitraria. Así, durante los primeros días de la cumbre sólo pudieron asistir 7.000 observadores/as, cifra que se redujo a 90 el último día.

Por otro lado, la limitación de la expresión pública de los movimientos ecologistas fue notable. El Gobierno danés elaboró una ley donde se contemplaban las detenciones preventivas en función de criterios subjetivos relacionados con la procedencia, la afiliación y la opinión. Por otra parte, se aplicaron medidas desproporcionadas con las numerosísimas personas detenidas.

Estos hechos desdibujan la posibilidad de conseguir los acuerdos ambiciosos y democráticos imprescindibles para luchar contra el cambio climático. Las organizaciones sociales en general, y más concretamente las organizaciones ecologistas, forman parte de la fundación del proceso de negociación internacional sobre cambio climático en el seno de Naciones Unidas. El movimiento ecologista ha venido alertando en los últimos 20 años de la necesidad de actuar urgentemente ante la sobreexplotación de los recursos y la sobrecarga de los sumideros causada por nuestro sistema económico. Ahora se hace todavía más necesario que el papel movilizador de estas organizaciones sea potenciado para facilitar a los gobiernos y a la sociedad el imprescindible e inevitable cambio de modelo que nos permita vivir mejor en un mundo más justo.

Nuevas estrategias negociadoras menos democráticas

La Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) acordó en

sus inicios unos principios básicos que rigen el funcionamiento de las negociaciones. Uno de ellos es la toma de decisiones por consenso (o ausencia de desacuerdo).

El *Acuerdo* de Copenhague, que no es tal acuerdo realmente, surgió de un proceso fuertemente antidemocrático. Un reducido grupo de países acordó un texto con contenidos vagos y poco ambiciosos, que presentaron al resto de estados (más de 100), a los que el presidente de la COP concedió una hora para analizarlo y aprobarlo.

Tal maniobra se puede interpretar como el intento de exclusión de los países del Sur que, al ser los más vulnerables en la mayoría de los casos a los efectos del cambio climático y no responsables del mismo, tienen posturas más ambiciosas y promueven garantías más estrictas.

Este falso acuerdo tiró por tierra el fruto del trabajo realizado durante dos años por el grupo de trabajo sobre el Protocolo de Kioto (AWGKP en sus siglas en inglés) y del de acción a largo plazo (AWGLCA en sus siglas en inglés).

Es necesario volver a un sistema en el que se tomen las decisiones con la participación activa de los países que menos responsabilidad tienen en el cambio climático y que, además, son los que más lo están sufriendo.

Insuficiencia del *Acuerdo* de Copenhague

El segundo de los principios sobre los que se asienta la CMNUCC es el de "responsabilidades compartidas pero diferenciadas". En Copenhague este principio también fue duramente atacado.

En primer lugar hay que recordar que los países emisores históricos (EE UU, UE, Canadá, Australia, etc.), que reúnen a un 25% aproximadamente de la población mundial, aún hoy siguen teniendo unas emisiones por habitante muy superiores a cualquiera de los países llamados emergentes, como China, India o Brasil.

El resultado que sale de la cumbre no incluye compromisos concretos y cuantificables de reducción de emisiones para los países responsables del cambio climático, ni conjuntos ni individuales, ni en el horizonte de 2020 ni en 2050.

Las reducciones de emisiones voluntarias anunciadas se quedan claramente por debajo de lo necesario según el IPCC. Por ejemplo, EE UU plantea una reducción de emisiones en 2020 del 3% respecto a 1990, la UE del 20% y Japón del 25%. De este modo, las promesas de reducción de emisiones asumidas actualmente por los países del Anexo I para 2020 quedan entre el 12 y el 18% respecto a

Es necesario volver a un sistema en el que se tomen las decisiones con la participación activa de los países que menos responsabilidad tienen en el cambio climático y que, además, son los que más lo están sufriendo.

Edita: **Ecologistas en Acción**
(diciembre de 2010)

Ecologistas en Acción agradece la reproducción y divulgación de los contenidos de este folleto siempre que se cite la fuente.

Impreso en papel 100% reciclado

los niveles de 1990 y ni siquiera se garantiza que las mismas vayan a cumplirse exclusivamente con medidas dentro de sus territorios. Además, si se incluyeran en el cómputo las emisiones compensadas mediante los diferentes mecanismos incluidos en el Protocolo de Kioto, la reducción real sería de entre el 7 y 13% (siempre tomando como referencia los niveles de 1990) (ver figura 1).

En conclusión, las promesas de reducciones que se derivan de la reunión de Copenhague implicarán un incremento de temperatura mundial de $3,5 \pm 0,7$ °C, insosteniblemente por encima de 1,5 °C (que, como se explica más adelante, debe ser el límite a no rebasar). Y esto en el caso de que se cumplan, algo que está por ver, ya que son voluntarias.

Objetivo 1,5 °C

Los nuevos estudios científicos sobre los impactos del cambio climático y la comparación de los últimos datos con las proyecciones de los modelos, concluyen que es necesario revisar el objetivo de aumento de temperatura de 2 °C, y rebajarlo hasta 1,5 °C.

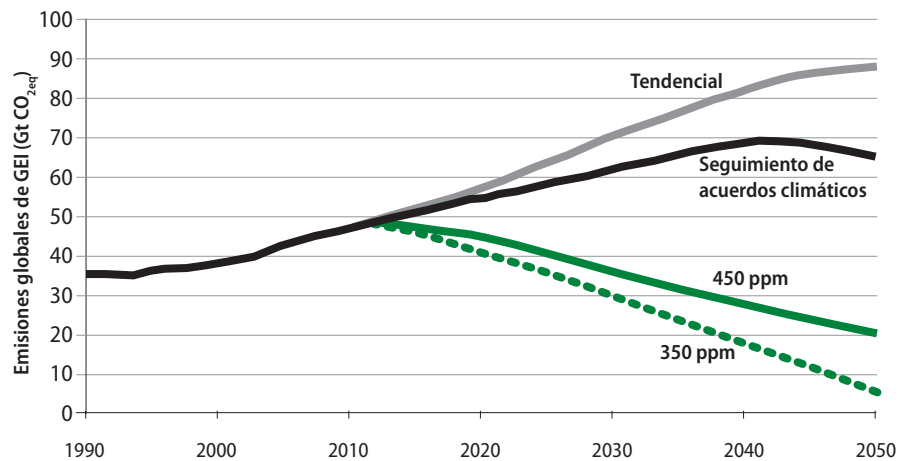
Limitar el aumento de la temperatura media del planeta a un máximo de 1,5 °C atenuaría o evitaría importantes efectos adversos del cambio climático. La subida del nivel del mar no superaría los 20 centímetros, aliviando a las poblaciones costeras en general, y a los pequeños Estados isla en particular. Se reduciría también el riesgo de deshielo en Groenlandia y la desintegración de la capa de hielo de la Antártida occidental. Las afecciones a la producción de alimentos descenderían, beneficiando a todas las regiones potencialmente en riesgo. Se conseguiría también proteger el suministro de agua para consumo humano, limitando sustancialmente el riesgo de escasez. Y a la vez se produciría un descenso significativo en el riesgo y los daños de los fenómenos extremos y los ciclones tropicales.

En el último Informe de Evaluación del IPCC (2007) se podía extraer que para una concentración de CO₂-eq de 450 ppm [1] el aumento de temperatura sería superior a los 2 grados (concretamente 2,1 °C). Como consecuencia de este dato se fijaba el límite de concentración *asumible* en 450 ppm. Los estudios más recientes arrojan, sin embargo, que con dicha concentración la probabilidad de superar los 2 °C sería del 60%, y que la de superar 1,5 °C sería del 90% [2] (ver tabla).

Por tanto, el nuevo objetivo debe ser un nivel inferior: 350 ppm. En ese caso, el riesgo de superar los 2 °C sería prácticamente nulo, y el de superar 1,5 °C no sería significativo [4].

Para conseguir este objetivo de equilibrio

FIGURA 1: DISTINTOS ESCENARIOS DE EMISIONES DESDE 2012



climático la senda de evolución de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero debería alcanzar su máximo en el año 2015 como muy tarde y, a partir de ese momento, comenzar a disminuir, a un ritmo superior a 2 ppm al año.

La situación es que las emisiones globales de CO₂ cayeron solo un 1,3% en plena crisis, en 2009, lo que significa menos de la mitad (2,8%) de lo que se había previsto. Y el futuro inmediato es aún más grave, ya que, con las expectativas de crecimiento proyectadas, las emisiones de CO₂ habrán aumentado más del 3% en 2010, acercándose a las máximas tasas de crecimiento registradas entre 2000 y 2008. De este modo la concentración de CO₂ en la atmósfera alcanza ya las 387 ppm.

Estructura del nuevo acuerdo

Cuanto más se dilate el periodo para la consecución de un acuerdo vinculante, mayor es el riesgo de que se abra una brecha de vacío legal entre el final del primer periodo de cumplimiento del Protocolo (2008-2012) y el nuevo acuerdo. Las consecuencias de que esto suceda serían catastróficas para la lucha contra el cambio climático a nivel global, ya que se eliminaría la presión actual para cumplir Kioto y las expectativas económico-sociales de la continuidad del proceso. La falta de claridad y consenso respecto a la forma legal del resultado final de la COP15 continúa minando

Limitar el aumento de la temperatura media del planeta a un máximo de 1,5 °C atenuaría o evitaría importantes efectos adversos del cambio climático

REDUCCIONES DE EMISIONES (SEGÚN PROPUESTA COPENHAGUE Y PARA OBJETIVO 1,5 °C)

Propuesta	Reducción emisiones (países enriquecidos)		Probabilidad permanecer	
	2020	2050	<2 °C en 2100	<1,5 °C en 2100
Copenhague [8]	-18%	-35%	50%	10%
Objetivo 1,5 °C	-45%	-85%	95%	75%

Fuente: Potsdam Institute for Climate Impact Research

La sociedad mundial necesita la garantía de que el cambio climático no supondrá una amenaza mayor de lo que hoy día ya no se pueda evitar

Los países enriquecidos, para saldar la deuda climática que tienen contraída y combatir convenientemente el cambio climático, deben transferir a los países del Sur 275.000 millones de dólares anuales para labores de mitigación y adaptación

el progreso en muchas áreas, haciéndolos más frágiles y poniendo en duda el éxito del conjunto del proceso.

Atendiendo al contexto de negociación actual, es imprescindible que en el corto plazo se alcancen acuerdos ambiciosos, justos y jurídicamente vinculantes, que incluyan las medidas necesarias para lograr el objetivo establecido por la ciencia (consultar el apartado anterior) y que tengan en cuenta las responsabilidades diferenciadas de los países. En este sentido es preciso recalcar que las mayores responsabilidades para alcanzar esos acuerdos recaen en aquellos países que generaron el cambio climático, lo han alimentado y lo siguen alimentando en mayor medida que el resto. Son, por tanto, los países enriquecidos los que se deben encargar de promover cambios sistémicos que produzcan reducciones de emisiones duraderas y que conduzcan a la equidad entre todas las personas del planeta.

■ Reducciones necesarias

La sociedad mundial necesita la garantía de que el cambio climático no supondrá una amenaza mayor de lo que hoy día ya no se pueda evitar, pero ni un paso más allá. Para ello se requiere una política internacional que asegure la continuidad de un marco legal posterior al final de 2012, que obligue a todos los actores implicados a cumplir los compromisos que conduzcan a un nivel de estabilización del CO₂ en la atmósfera de 350 ppm. Siguiendo las directrices del IPCC, se considera que la reducción de emisiones de los países industrializados en 2020 que garantiza este objetivo sería una del 40% sobre la situación de 1990.

Para conseguirlo de una manera eficiente y duradera esta reducción ha de realizarse íntegramente en territorio de cada país, es decir, sin la utilización de los Mecanismos de Flexibilidad contemplados en el Protocolo de Kioto (como se explica más adelante). Las medidas internas que hay que poner en marcha para alcanzar niveles de reducción de emisiones significativos traen consigo importantes cambios estructurales que pueden permitir transformar las actuales sociedades enriquecidas en unas sostenibles.

■ Costes de las reducciones

Las emisiones de gases de efecto invernadero se han reducido en España del 8,2% en 2009 respecto al 2008. En la Unión Europea cayeron el 6,9% en el mismo periodo debido princi-

palmente al impacto de la crisis económica. Según las últimas estimaciones que ha publicado la Agencia Europea de Medio Ambiente, las emisiones de la UE se sitúan un 17,3% por debajo del nivel de 1990. Esto significa que se está cerca alcanzar el objetivo de la Unión de recortarlas un 20% en 2020, sin apenas esfuerzo en las políticas de lucha contra el cambio climático.

Esto implica que, gracias a la crisis, el coste que supone alcanzar ese objetivo es inferior al previsto, por lo que avanzar hacia las imprescindibles reducciones de emisiones necesarias (del 40% de origen doméstico para el 2020), se convierte en un objetivo más fácil y barato. Sería, en consecuencia, muy útil aprovechar estos momentos de desaceleración de las emisiones para poner en marcha políticas estructurales ambiciosas encaminadas a perpetuar esas reducciones, y para que sirvan de base para objetivos más elevados.

■ Financiación

Como parte del acuerdo climático internacional es necesario que los países enriquecidos aporten los fondos necesarios para que los países empobrecidos puedan iniciar un proceso de transición rápida hacia tecnologías limpias, reducir la deforestación y adaptarse a los efectos actuales y previsibles del cambio climático. En el acuerdo de Cancún debe concretarse la aportación de los fondos necesarios.

Los países enriquecidos, para saldar la deuda climática que tienen contraída y combatir convenientemente el cambio climático, deben transferir a los países del Sur 275.000 millones de dólares anuales para labores de mitigación y adaptación. Dicho dinero deberá ser adicional a otros compromisos anteriores (es decir, no descontar de la Ayuda Oficial al Desarrollo), no deberá generar nueva deuda externa, y tendrá que ser controlado y gestionado por órganos públicos dependientes de la Convención de Naciones Unidas o similar.

La financiación comprometida en Copenhague es insuficiente. Los 30.000 millones de dólares para 2012 comprometidos en la última COP son el equivalente al 2,4% del gasto en armamento en los países del Norte y mucho menos de lo gastado en rescatar al sector financiero. Pero, además, de esos 30.000 millones, solo 7.900 se han hecho efectivos, el 42% de los cuales a través del Banco Mundial y el 47% son préstamos. En comparación, menos del 1% se ha canalizado a través del Fondo de Adaptación que administra Naciones Unidas.

Banco Mundial

El Banco Mundial está siendo un actor fundamental en la promoción de las energías fósiles en el mundo. Entre 1992 y 2004 aprobó más de 11.000 millones de dólares en préstamos para más de 120 proyectos de combustibles fósiles, representando el 20% de las emisiones globales actuales. Sólo entre 2007 y 2008, el Banco Mundial facilitó otros 7.300 millones de dólares para proyectos de combustibles fósiles.

Además, la apuesta que está haciendo el Banco Mundial es, en un porcentaje importante, por falsas soluciones al cambio climático. Así podemos encontrar numerosos fondos dudosos, como el Fondo Biocarbono (centrado en proyectos forestales y de uso de la tierra), el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (relacionado con el REDD, del que se habla más adelante), el Programa de Inversión en Bosques (también sobre el REDD) o el Fondo Estratégico sobre el Clima (que también incluye proyectos relacionados con el REDD).

Además, estamos hablando de un organismo fuertemente antidemocrático controlado por los países que son responsables del cambio climático.

Por ello es necesario que sea la Convención de Cambio Climático la que controle, regule y supervise la distribución de los flujos financieros.

Ausencia de reducciones domésticas

Cada vez son más los estudios que concluyen que los mercados de carbono retrasan la transformación de las sociedades de los países industriales hacia la reducción permanente de emisiones, mediante inversiones en cambios tecnológicos y concienciación social y política que conduzca a la reducción del consumo de energía y del transporte motorizado. Por tanto, no parece que la solución al cambio climático, en un momento en el que urgen respuestas eficientes, pase por reforzar el mercado de carbono, sino más bien todo lo contrario.

Por ejemplo, es un hecho que el Mecanismo de Desarrollo Limpio no ha transferido tecnologías limpias a quienes más lo necesitaban y no ha generado una transferencia de recursos apreciable con fines ambientalmente adecuados. Además, la falta de límites a su utilización, unida al bajo precio de sus *créditos* de carbono resultantes, han terminado de desmotivar las transformaciones necesarias en los países enriquecidos.

Existen encima de la mesa de las nego-

ciaciones algunos mecanismos adicionales a los ya existentes, como el REDD, y remanentes de emisiones que nunca se llegaron a producir, caso del denominado *aire caliente*, que auguran una masiva introducción de *créditos de carbono* en el mercado para los próximos años. Atendiendo a lo que ya ha ocurrido con los Mecanismos de Flexibilidad hasta ahora, es previsible que el aumento de la oferta de *créditos de carbono* siga impidiendo los cambios estructurales y las reducciones de emisiones duraderas, a pesar de que los compromisos de reducción en el futuro acuerdo sean más ambiciosos que los actuales, pues se podrán compensar con actuaciones en el exterior o con la compra de estos *créditos*.

REDD (Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques en Países en Desarrollo).

En el actual contexto de cambio climático los bosques son esenciales para regular el clima, para conservar la biodiversidad y los suelos, así como para asegurar los derechos y medios de vida de los pueblos dependientes de ellos. Detener la deforestación contribuirá a mitigar el cambio climático, pero no se debe desviar la atención de su causa principal, es decir, la quema de combustibles fósiles en los países sobredesarrollados.

Cualquier acuerdo internacional que incluya mecanismos para reducir la deforestación y la degradación del suelo debe ser eficaz y justo. Sin embargo, la propuesta que hay sobre la mesa (REDD) no lo es. REDD no puede asegurar que la deforestación evitada no se produzca en otros lugares o más adelante en el tiempo, no generaría recursos para los países con reducida deforestación, y sí para quienes han venido fomentando la deforestación. Los problemas que plantea REDD son graves y numerosos, y la propuesta desvía la atención y los recursos de las medidas para abordar el problema del consumo de combustibles fósiles y las verdaderas causas de la deforestación.

Por otra parte, son necesarios mecanismos para evitar la deforestación y la degradación en el Sur. Estos deben tener las siguientes características:

- ▶ Se deben plantear como una restitución de la deuda ecológica, en ningún caso como un formato de pagar para no destruir.
- ▶ No deben en ningún caso servir para compensar las emisiones en otros lugares o países, ya sea a través de la compra de *créditos de carbono* o de cualquier otro instrumento de mercado.
- ▶ No deben incluir las plantaciones de árbo-

Es necesario que sea la Convención de Cambio Climático la que controle, regule y supervise la distribución de los flujos financieros, y no organismos como el Banco Mundial

los mercados de carbono retrasan la transformación de las sociedades de los países industriales hacia la reducción permanente de emisiones

les como si fueran bosques.

- ▶ Debe reconocer expresamente los derechos de los pueblos indígenas.
- ▶ Deberá recoger los principios del Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.
- ▶ Apostar por la gestión comunitaria de los bosques.

Agricultura. Uso de la Tierra, Cambio en el Uso de la Tierra y Silvicultura

Este apartado, incluido en el paquete del Protocolo de Kioto para favorecer su cumplimiento, y más conocido por sus siglas en inglés LULUCF (Land Use, Land Use Change and Forestry), intenta poner en valor la cantidad de carbono almacenado tanto en los suelos como en la vegetación (siendo la de los suelos mucho mayor que la de la vegetación). Esta práctica, de una metodología tremendamente compleja, no asegura que la contabilización de la cantidad de carbono fijado sea la real en todo momento o se pueda garantizar su permanencia de manera indefinida.

Además de los problemas derivados de la introducción de *atajos* para compensar el exceso de emisiones producidas por los países industrializados, en este caso se une la ausencia de seguridad de este método de contabilización y compensación. Por lo tanto, se debería excluir el manejo de los suelos del mercado de carbono. Siendo la agricultura agro-ecológica a pequeña escala y la protección de los ecosistemas naturales los modos más efectivos de mitigar el cambio climático.

Desde esta perspectiva es necesario rechazar apuestas como el biochar [5], la utilización de *tierras marginales* [6], la labranza mínima basada en agrotóxicos [7], y las modifica-

ciones genéticas de cultivos para luchar y/o adaptarse al cambio climático.

Importaciones de emisiones de CO₂

Con el paso de los años se ha ido constatando que el método tradicional de asignar las emisiones de gases de efecto invernadero por países está cada vez más desfasado. Este hecho se da ya que la producción de una parte creciente de bienes de consumo se va deslocalizando a otros países con menores costes de fabricación. El efecto que tiene es que el consumo de esos bienes que se realiza en los países enriquecidos no se computa en forma de emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del consumo energético de su producción, sino a los lugares donde se fabrican. En consecuencia, las emisiones oficiales de algunos países del Anexo I del Protocolo son muy inferiores a las emisiones reales que deberían asumir como consecuencia del modelo socioeconómico del que se benefician.

En el caso de la Unión Europea, llama poderosamente la atención que el volumen de emisiones de CO₂ importadas del exterior a través del consumo sea muy superior al de países pertenecientes también al Anexo I. Tal y como se puede observar en la figura 2, únicamente con las emisiones importadas de 5 países de la Unión (entre ellos España) se superan ampliamente las de Estados Unidos y Japón.

Por tanto, se hace muy necesaria la creación de un método de cálculo de las emisiones asignadas a los países (sobre todo los del Anexo I) que incluya este tipo de externalidades, que distorsionan la realidad y pueden conducir a conclusiones y posiciones negociadoras erróneas.

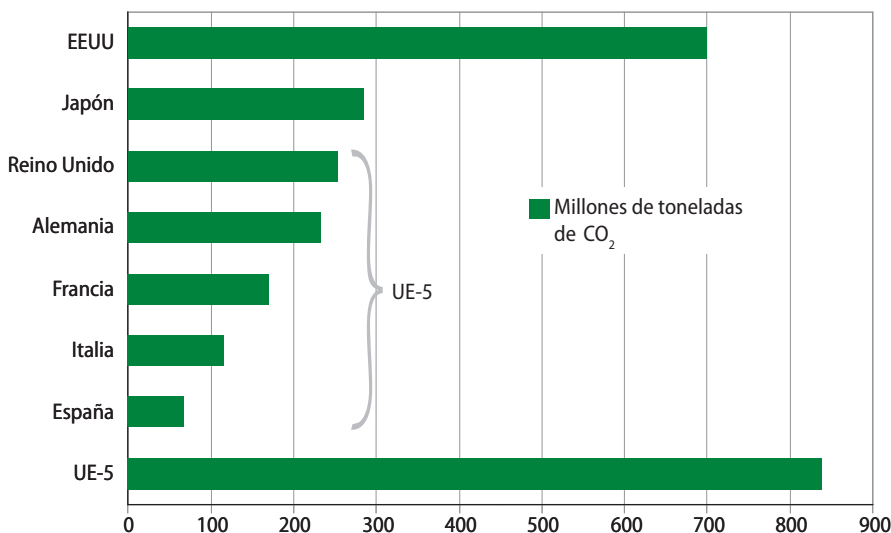
Papel de España dentro de la UE 2020

El escenario que presenta el nuevo Paquete de Energía y Clima de la UE obliga a un cambio en la metodología de la asignación de los objetivos de emisiones de los Estados miembros. Por una parte se calcula la parte proporcional del objetivo para toda la UE de los sectores industriales, y por otra parte se cuantifica la parte proporcional del objetivo que corresponde a cada país para los sectores difusos en función de los nuevos criterios. La combinación de estos dos cálculos da como resultado el objetivo de emisiones en 2020, que se puede comparar fácilmente con los objetivos de Kioto.

Según esto, España podrá aumentar sus emisiones respecto al nivel de referencia (emisiones de 1990) en cualquiera de los

El volumen de emisiones de CO₂ importadas del exterior a través del consumo es muy relevante, pero no se tiene en cuenta a la hora de cuantificar las emisiones de cada país

FIGURA 2: EMISIONES DE GEI IMPORTADAS POR DIVERSOS PAÍSES



Fuente: Balance de emisiones de GEI en importaciones y exportaciones. PNAS. 9-3-2010

escenarios estudiados: reducción del 20%, si no hay acuerdo internacional satisfactorio; reducción del 30%, si hay acuerdo internacional satisfactorio. Esto significa que España no hará sino aumentar sus emisiones (tal como se puede observar en la figura 3), al menos, hasta 2020, mientras que los países del entorno tendrán que reducir y, en consecuencia, transformarán sus sociedades hacia modelos menos dependientes del carbono.

Conclusiones

La lucha contra el cambio climático a nivel internacional requiere un nivel de ambición y unas líneas directrices muy diferentes a los mostrados hasta el momento. En Cancún se reanuda el proceso para conseguir un acuerdo que debe incluir las siguientes condiciones para lograr contener el cambio climático dentro de unos márgenes aceptables para toda la población mundial:

- ▶ Los países enriquecidos, como máximos responsables del cambio climático, son los encargados de promover un acuerdo ambicioso, legalmente vinculante y justo entre 2012 y 2020 evitando un vacío legal entre el primer periodo de cumplimiento del Protocolo de Kioto (2008-2012) y el nuevo acuerdo.

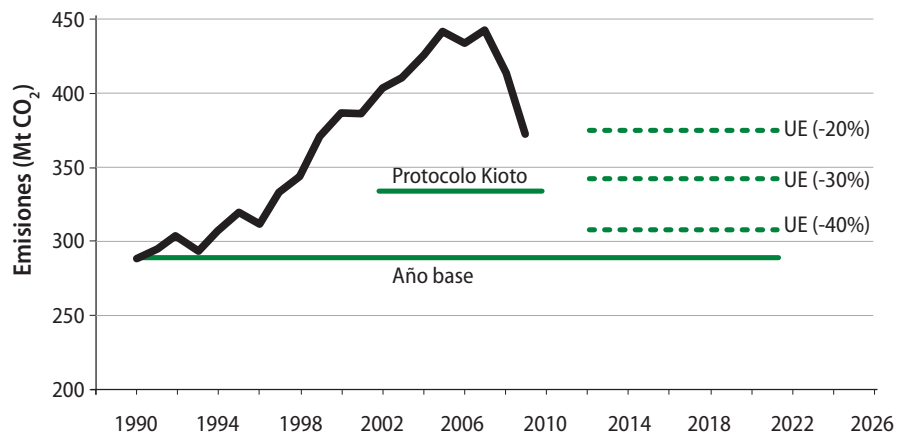
- ▶ El límite de aumento de temperatura debe ser de 1,5 °C respecto a los niveles preindustriales para garantizar que el cambio climático no suponga una amenaza mayor de lo que ya hoy día no se pueda evitar. Coherentemente, la concentración de estabilización de CO₂-eq en la atmósfera deberá ser de 350 ppm, llegando la senda de evolución de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero a su máximo en el año 2015.

- ▶ En consecuencia, los países emisores históricos deberán llevar a cabo unas reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero del 40% sobre la situación de 1990. Para conseguirlo de una manera eficiente y duradera esta reducción habrá de realizarse íntegramente dentro del territorio de cada país.

- ▶ Los países enriquecidos, para saldar la deuda climática que tienen contraída y combatir convenientemente el cambio climático, deben transferir a los países del Sur 275.000 millones de dólares anuales para labores de mitigación y adaptación. Dicho dinero deberá ser adicional a otros compromisos anteriores, no deberá generar nueva deuda externa, y tendrá que ser controlado y gestionado por órganos públicos dependientes de la Convención de Naciones Unidas o similar.

- ▶ El Banco Mundial, como actor fundamental en la promoción de las energías fósiles en el mundo y organismo fuertemente antidemocrático controlado por los países que son

FIGURA 3: EMISIONES DE GEI EN ESPAÑA 1990-2009 Y ESCENARIOS FUTUROS



Emisiones en millones de toneladas	Año base	P. Kioto	Escenarios 2020		
	1990	2008-2012	-20%	-30%	-40%
Emisiones	289	333	374	341	308

responsables del cambio climático, deberá permanecer ajeno a cualquier gestión de los fondos resultantes del proceso internacional de lucha contra el cambio climático.

- ▶ Se deberá rechazar la incorporación de nuevos mecanismos al mercado, las reducciones de emisiones deberán realizarse íntegramente en el territorio de los países enriquecidos, y la transferencia de tecnología se realizará desde éstos como pago de parte de la deuda climática que tienen contraída con los países empobrecidos.

- ▶ Se considera muy necesaria la creación de un método de cálculo de las emisiones asignadas a los países (sobre todo los del Anexo I) que incluya las emisiones importadas de otros territorios a través de la producción de bienes de consumo, para evitar que se distorsione la realidad y conduzca a conclusiones y posiciones negociadoras erróneas.

- ▶ España deberá aumentar la ambición de su objetivo en el seno de la UE para 2020, como medida de transición hacia un equitativo reparto de las emisiones de carbono entre todos los habitantes del mundo. Dicha ambición en ningún caso será menor que la marcada por el objetivo del Protocolo de Kioto para nuestro país.

Notas y referencias

1. ppm: partes por millón.
2. Scientific, policy and analytical support for SIDS and LDC negotiators, Potsdam Institute for Climate Impact Research. (2010)
3. Se ha tomado el escenario resultante de la COP15 de Copenhague en el que la reducción global de estos países es mayor.
4. Hansen, J. et al. "Target atmospheric CO₂: Where should humanity aim?" *Open Atmos. Sci. J.* 2008.
5. Bio-char es el nombre comercial del producto que se sintetiza a partir de la pirólisis de residuos orgánicos. El biochar es una especie de carbón vegetal, aunque también entra dentro de la denominación de biochar residuos de mataderos o residuos orgánicos urbanos tratados por pirólisis. Su adición al suelo se ha propuesto como una estrategia de secuestro de carbono y como una forma de regenerar tierras degradadas. Pero todavía no se sabe si el carbón aplicado al suelo representa de alguna manera un sumidero de carbono o todo lo contrario. Ni siquiera si incrementará la fertilidad. Además, para la producción del biochar se requerirá el uso de millones de hectáreas, la mayoría en plantaciones de árboles.
6. La tierra clasificada como *marginal* muchas veces tiene un gran valor para las personas, la biodiversidad, los ecosistemas y la estabilidad climática. Por ello no es deseable reconvertirla para la agricultura sin una evaluación compleja de todas las implicaciones.
7. La labranza mínima o de conservación (que son cosas distintas, aunque el principio es el mismo) es una técnica que minimiza el movimiento de la tierra. Esta técnica, en teoría, reduciría las emisiones de CO₂ del suelo. Sin embargo no está claro que esto sea real, ya que los resultados en los lugares donde se está llevando a cabo, basados en el uso intensivo de agrotóxicos, son contradictorios. Lo que sí se observa es un incremento de los problemas asociados al uso de los agrotóxicos.

Andalucía: Parque San Jerónimo, s/n, 41015 Sevilla
Tel./Fax: 954903984 andalucia@ecologistasenaccion.org

Aragón: C/ La Torre nº 1, bajo, 50002 Zaragoza
Tel: 629139609, 629139680 aragon@ecologistasenaccion.org

Asturies: C/ San Ignacio 8 bajo, 33205 Xixón
Tel: 985337618 asturias@ecologistasenaccion.org

Canarias: C/ Eusebio Navarro 16, 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928362233 - 922315475 canarias@ecologistasenaccion.org

Cantabria: Apartado nº 2, 39080 Santander
Tel: 942240217 cantabria@ecologistasenaccion.org

Castilla y León: Apartado nº 533, 47080 Valladolid
Tel: 983210970 castillayleon@ecologistasenaccion.org

Castilla-La Mancha: Apartado nº 20, 45080 Toledo
Tel: 608823110 castillalamancha@ecologistasenaccion.org

Catalunya: Can Basté - Passeig. Fabra i Puig 274, 08031 Barcelona
Tel: 663855838 catalunya@ecologistesenaccio.org

Ceuta: C/ Isabel Cabral nº 2, ático, 51001 Ceuta
ceuta@ecologistasenaccion.org

Comunidad de Madrid: C/ Marqués de Leganés 12, 28004 Madrid
Tel: 915312389 Fax: 915312611 comunidaddemadrid@ecologistasenaccion.org

Euskal Herria: C/ Pelota 5, 48005 Bilbao Tel: 944790119
euskalherria@ekologistakmartxan.org C/San Agustín 24, 31001 Pamplona.
Tel. 948229262. nafarroa@ekologistakmartxan.org

Extremadura: C/ de la Morería 2, 06800 Mérida
Tel: 927577541, 622128691, 622193807 extremadura@ecologistasenaccion.org

La Rioja: Apartado nº 363, 26080 Logroño
Tel: 941245114- 616387156 larioja@ecologistasenaccion.org

Melilla: C/ Colombia 17, 52002 Melilla
Tel: 630198380 melilla@ecologistasenaccion.org

Navarra: C/ San Marcial 25, 31500 Tudela
Tel: 626679191 navarra@ecologistasenaccion.org

País Valencià: C/ Tabarca 12 entresol, 03012 Alacant
Tel: 965255270 paisvalencia@ecologistesenaccio.org

Región Murciana: C/ José García Martínez 2,
30005 Murcia Tel: 968281532 - 629850658
murcia@ecologistasenaccion.org

EL GOBIERNO
VENDE el CLIMA
ECOLOGISTAS
EN ACCIÓN

EL GOBIERNO
VENDE el CLIMA
ECOLOGISTAS
EN ACCIÓN

